



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
*“Año de la innovación y la competitividad”*

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0232, CONCEPTO “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 3 TRES MANEJADORA DE 30 TONELADAS, 3 COMPRESORES SH300 R-410 Y 10 COIL MODELO, ESTOS SERVICIOS SON PARA MEJORAR LA CLIMATIZACIÓN DEL CHILE DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. S/R 019-6242.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 09 días de Septiembre del 2019, siendo las 11:10 horas de la Mañana, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

**VISTA:** La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

**VISTO:** El requerimiento de compras de fecha 4 de Septiembre del 2019, elaborado por el señor Miguel Reynoso Técnico del Departamento de Servicio Generales, en el cual solicitan Contratación del servicio de instalación y desinstalación de 3 tres manejadora de 30 toneladas, 3 compresores sh300 r-410 y 10 coil modelo, estos servicios son para mejorar la climatización del chile de esta procuraduría general de la república. S/R 019-6242.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 04 de Septiembre del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público.

**VISTAS:** El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 30 de abril del 2019.

**VISTA:** Las Invitaciones realizadas a las Empresas **REFRI-DARWIN, SRL, ELECTRO FRIO, SRL Y UNIREFRI, SRL**. De fecha 5 de Septiembre del 2019.

**VISTA:** La Oferta Económica depositada por la empresa: **REFRI-DARWIN, SRL**. Está participando para los ítems No. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 00/100 (RDS\$587,190.00) INDUSTRIA CORE, SA**. Está participando para el ítems No. 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS\$42,800.00) BUITECO, EIRL**. Está participando para todos los ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RDS\$851,488.00) LEXSIL, SRL**, Está participando para 1 ítems No. 3, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 00/100 (RDS\$649,000.00)** Las empresas **ELECTRO FRIO, SRL Y UNIREFRI, SRL** No presento oferta.

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **REFRI-DARWIN, SRL, PRIMERO:** la cual está participando para los ítems No. 1 y 2, cumple técnicamente con las especificaciones técnica.  
**SEGUNDO:** Presento el precio más elevado.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **INDUSTRIA CORE, SA, PRIMERO:** la cual está participando para el ítems No. 3, cumple técnicamente con las especificaciones técnica.  
**SEGUNDO:** Presento el precio más elevado.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **BUITECO, EIRL, PRIMERO:** la cual está participando

para la correcta instalación de los equipos, visto que no realizaron levantamiento. **SEGUNDO:** Presento el precio más bajo.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **LEXSIL, SRL, PRIMERO:** la cual está participando para para todos ítems, no cumplen técnicamente y no presenta todos los elementos necesarios para la correcta instalación de los equipos, visto que no realizaron levantamiento y detalla suministro de equipos y servicios que no corresponden a este proceso de contratación. **SEGUNDO:** Presento el precio más bajo.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que al haber obtenido solamente una oferta en el presente proceso, y posterior a la apertura de la oferta haberse realizado el correspondiente estudio de precio del mercado, la presente Adjudicación se realiza por ser conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**POR TALES MOTIVOS,** se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes.

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA** a la empresa **REFRI-DARWIN, SRL,** se le adjudicara los ítems 1 y 2 por un monto ascendentes a **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 00/100 (RD\$587,190.00),** con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-6242.

**SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA** a la empresa **INDUSTRIA CORE, SA,** se le adjudicara los ítems 1 y 2 por un monto ascendentes a **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$542,800.00),** con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-6242.

**TERCERA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, a notificar la **Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.**

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

  
**Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**  
Director General del Ministerio Público

  
**Licda. Amelia Escaño**  
Encargada de Compras y Contrataciones